

4 de diciembre del 2024

UNA-CO-ELCL-ACUE-728-2024

**Comunidad Universitaria
Universidad Nacional**

**PhD. Mariela Rojas Garbanzo
Rectoría Adjunta
Universidad Nacional**

Estimados señores:

Me permito transcribir el acuerdo tomado por el Consejo de Unidad de la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje en sesión ordinaria No. 021-2024, celebrada el 20 y 27 de noviembre del 2024. Dicha sesión se realizó de forma presencial con el apoyo de la aplicación Microsoft Teams:

CONSIDERANDO:

1. La transcripción del acuerdo [UNA-CONSACA-ACUE-075-2024](#) en el cual se aprobó la modificación del artículo 64 del Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de estudios, grados, títulos, idiomas y acreditación por experiencia de la Universidad Nacional en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 64. COMPETENCIA DE LA ESCUELA DE LITERATURA Y CIENCIAS DEL LENGUAJE.

LA ESCUELA DE LITERATURA Y CIENCIAS DEL LENGUAJE ES LA UNIDAD COMPETENTE PARA:

- A) (...)
- B) (...)

C) DEFINIR, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS LABORALES DE LA INSTITUCIÓN Y MEDIANTE ACUERDO DEL CONSEJO DE UNIDAD, LOS CURSOS DE IDIOMAS INCLUIDOS EN LA OFERTA ACADÉMICA QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD NACIONAL QUE SON EQUIVALENTES AL MANEJO INSTRUMENTAL DE UN IDIOMA Y PUBLICARLOS PARA APLICACIÓN POR PARTE DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES A LO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN.

ACUERDO FIRME.

B. INSTRUIR A LA ESCUELA DE LITERATURA Y CIENCIAS DEL LENGUAJE QUE DEFINA POR ACUERDO DE SU CONSEJO DE UNIDAD, UN LÍMITE DE TIEMPO ADECUADO PARA DETERMINAR LA VALIDEZ DE LOS CURSOS DE IDIOMAS INCLUIDOS EN LA OFERTA ACADÉMICA, EN EL ENTENDIDO DE QUE, SI LA PERSONA SI NO PRÁCTICA EL IDIOMA A TRAVÉS DEL TIEMPO, PUEDE PERDER LO APRENDIDO. ACUERDO FIRME.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

C. INSTRUIR A LA ESCUELA DE LITERATURA Y CIENCIAS DEL LENGUAJE QUE DEFINA POR ACUERDO DE SU CONSEJO DE UNIDAD, EL DOCUMENTO VÁLIDO POR UTILIZAR PARA RECONOCER CURSOS DE IDIOMAS PROPIOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMO REQUISITO DE IDIOMA PARA EL PROPÓSITO DE CONTRATACIÓN LABORAL ACADÉMICA. ACUERDO FIRME”

2. La propuesta presentada por la Coordinadora de Cursos de Servicios, M.A. Mildred Alpízar, respecto a los cursos hayan sido aprobados en un lapso no mayor a 8 años y la tabla de cursos de inglés de la UNA, la cual se ve reducida al periodo en que se impartían los cursos, para esta propuesta no se tomarían en cuenta los cursos de idioma instrumentales de inglés, sino los cursos de idioma integrados;
3. La discusión entre los miembros del Consejo de Unidad respecto del concepto de erosión lingüística y sus implicaciones, entre las cuales está el hecho de que la pérdida de habilidades lingüísticas no la determina únicamente el tiempo de adquisición, sino el uso, la frecuencia, la inmersión y muchas otras circunstancias, que sería imposible determinar de manera generalizada. Asimismo, sobre la necesidad imperativa de un análisis minucioso en los próximos meses para la inclusión de las tablas en los otros idiomas;
4. Que el documento probatorio para realizar el estudio corresponde al historial académico que genera el sistema banner, aunque si la persona presenta una certificación de notas del Departamento de Registro también puede ser considerada;

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

- a. APROBAR, DE MANERA PRELIMINAR Y ÚNICAMENTE PARA EFECTOS LABORALES DE LA INSTITUCIÓN, LOS CURSOS DE INGLÉS INCLUIDOS EN LA OFERTA ACADÉMICA QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD NACIONAL QUE SON EQUIVALENTES AL MANEJO INSTRUMENTAL.
- b. SEÑALAR QUE EN EL CASO ESPECÍFICO LA LISTA DE CURSOS DE INGLÉS QUE SE TOMARÁN COMO VÁLIDOS PARA EL MANEJO INSTRUMENTAL DEL INGLÉS, SERÁN LOS SIGUIENTES:



Código del curso	Nombre
LIX121	Inglés Especializado I y LIX122 Inglés Especializado II
LIY210	Inglés Para Informática I y LIY211 Inglés Para Informática II
RIO 101 y RIO 103	Inglés I Inglés II
SPJ 401 SPJ 403 SPJ 405 SPJ 408	Inglés Comercial y Administrativo I Inglés Comercial y Administrativo II Inglés Comercial y Administrativo Inglés Comercial y Administrativo
SPJ202 SPJ206 SPJ209 SPJ214	Inglés Comercial Integrado I Inglés Comercial Integrado II Inglés Comercial Integrado III Inglés Comercial Integrado IV
SPD203 SPD207 SPD210 SPD213 SPD217 SPD221	Inglés Comercial y Administ I Inglés Comercial y Administ II Inglés Comercial y Administ III Inglés Comercial y Administ IV Inglés Comercial y Administ V Inglés Comercial y Administ VI
LIY430 LIY431	Inglés I para Turismo Inglés II para Turismo
LIX119 LIX120	Inglés Integrado I Inglés Integrado II
LIY424 LIY425	Inglés para administración I Inglés para administración II
LLR200 LLE200	Inglés I Inglés I
LIX 410 LIX 411	Inglés integrado para otras carreras I Inglés Integrado para otras carreras II
LLI 212 LLI 213	Inglés Integrado I Inglés Integrado II
LLE200 LLE201	Inglés I Inglés II
LLM400 LLM401	Inglés Integrado I Inglés Integrado II
LIX101 LIX102	Manejo instrumental del inglés I Manejo instrumental del inglés II
LIX039 LIX041	Inglés instrumental I Inglés instrumental II
LIY450 LIY451 LIY452 LIY453	Inglés Integrado para Educación Preescolar I Inglés Integrado para Educación Preescolar II Inglés Integrado para Educación Preescolar III Inglés Integrado para Educación Preescolar IV
LIY400 LIY401 LIY402 LIY403	Inglés I para CIEMHCAVI Inglés II para CIEMHCAVI Inglés III para CIEMHCAVI Inglés IV para CIEMHCAVI

c.

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

- d. COMUNICAR QUE PARA DAR COMO VÁLIDO EL TIEMPO DE LOS CURSOS, ESTOS DEBERÁN HABERSE APROBADO EN LOS **ÚLTIMOS 10 AÑOS**.
- e. HACER DE CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE EL DOCUMENTO VÁLIDO POR UTILIZAR PARA RECONOCER CURSOS DE IDIOMAS PROPIOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMO REQUISITO DE IDIOMA PARA EL PROPÓSITO DE CONTRATACIÓN LABORAL ES EL HISTORIAL ACADÉMICO EMITIDO POR EL SISTEMA BANNER.
- f. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.

Atentamente,

Mayra Loaiza Berrocal
Presidente, Consejo de Unidad
Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje

